# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 014 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 029-2013-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre rectificación de Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma que sigue:

| DOCENTES | CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|---|
| Sin vinculo laboral | Por asignatura dictada en un semestre | 5,760.00 |
| Con vínculo laboral | Por hora lectiva dictada | 80.00 |

Que, el Vicerrector Administrativo, mediante el documento de visto, ha solicitado la rectificación del concepto y monto de pago por los servicios de dictado de clases que prestan los docentes sin vínculo laboral en la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU, debiendo consignarse el pago de S/.110.00 por hora lectiva dictada por los referidos docentes, conforme al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre de 2012; en consecuencia, procede expedir el acto administrativo rectificatorio, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2012, con el siguiente texto:

"**Artículo 1°.-** APROBAR el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma que sigue:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 014 -2013-UNSCH-R



| DOCENTES | CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|---|
| Sin vinculo laboral | Por hora lectiva dictada | 110.00 |
| Con vínculo laboral | Por hora lectiva dictada | 80.00 |

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj